



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, PERIODO 2024-2026, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

En la ciudad de Quibdó, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2023, siendo las 3:45 pm se presenta de forma personal ante la Secretaría General de la Universidad Tecnológica del Chocó, dentro de los plazos y horarios establecidos para tal fin, el estudiante Juan Camilo Palacios R., identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1077480738 de Quibdó, con el objeto de formalizar su inscripción como candidato/a representante de los estudiantes, ante el comité electoral, periodo 2024-2026, de la Universidad Tecnológica Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo institucional de tres (3) años.

Conforme a lo anterior, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, según lo previsto en el artículo 4 de la Resolución 6076 del 14 de noviembre de 2023, el (la) aspirante presenta la documentación que se relaciona a continuación:

1. Hoja de vida 1 Folios.
2. Dos fotografías recientes de blanco 2 Folios.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía 1 Folios.
4. Certificación de antecedentes disciplinarios 2 Folios.
5. Certificado de antecedentes judiciales 1 Folios.
6. Certificado de antecedentes fiscales 1 Folios.
7. Certificado que acredite su estamento 1 Folios.
8. Programa o agenda de trabajo que garantice un efectivo aporte a los objetivos misionales de la Universidad 1 Folios.

Declaración Juramentada: Yo Juan Camilo Palacios, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/c conflicto de intereses para representar a los estudiantes, ante el comité electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Número total de folios presentados: 9 Se deja constancia que, ningún aspirante podrá aportar nuevos documentos o cambiar los incorporados en la presente inscripción.

En constancia de lo anterior, firman:

Juan Camilo Palacios
Aspirante
1077480738

Johan Camb P.
Testigo # 1
1193126816

Mauricio Salcedo Lemos
Testigo #2
1077478986

FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario General

JUAN CAMILO PALACIOS RENTERÍA

Quibdó, Colombia

TEL /CEL 3205553136

Juancamilopalaciosrenteria68@gmail.com

Perfil

Estudiante de séptimo semestre de Derecho en la Universidad Tecnológica del Chocó, amplia experiencia en roles de liderazgo dentro de la comunidad estudiantil, demostrando habilidades excepcionales para motivar y guiar a sus compañeros hacia objetivos comunes.

Persona extrovertida y sociable, capaz de establecer conexiones efectivas con individuos de diversos antecedentes y perspectivas.

Comprometido con el servicio comunitario, ha participado en diversas iniciativas y proyectos que buscan mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales.

Formación académica

Pregrado: DERECHO
Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"
Nivel VII
Cursando

Bachillerato: **Bachiller Académico**
Institución Educativa Santo Domingo Savio

Experiencia Académica y en Procesos de Liderazgo

Nombre de la Experiencia: Participación en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunidades Negras, Palenqueras y Raizales.
2023

Nombre de la Experiencia: Participación en el Encuentro Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles.

Referencias

Nombre: Salomon Palacios Mosquera
Ocupación: Docente Universitario
Celular: 3104663572

Nombre: Camilo Andrés Andrade
Ocupación: Abogado
Celular: 3117406997



JUAN CAMILO PALACIOS RENTERÍA
CC. 1077.480.738

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.480.738


PALACIOS RENTERIA

APELLIDO

JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Palacios



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1999

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.76 O+ M

ESTATURA PESO SEXO

30-MAY-2017 QUIBDO

FECHA LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRO NACIONAL DE LA CIUDADANIA



P-1720100-0044300-M 1077480738-2-2025-005824925A 48675570



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235513103



MMG
10:15:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO PALACIOS RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077480738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 16:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077480738
Código de Verificación	1077480738231122162318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 16:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077480738
Código de Verificación	1077480738231122162318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:25:33 PM horas del 22/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077480738**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS RENTERIA JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención al ciudadano: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 970 117
Email: dijin@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional





Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" Quibdó, Chocó NIT. 891680089-4		
	CERTIFICADO DE ESTUDIO	Código F-GRC-05 Versión 4 Fecha Febrero 06 de 2012	

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (CODIGO 1118), INSTITUCIÓN OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON DOMICILIO EN QUIBDÓ, RECONOCIDA MEDIANTE LEY 38 DE 1968, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE COLOMBIA, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.

CERTIFICAN:

Que, **JUAN CAMILO PALACIOS RENTERIA**, con documento número **1077480738**, se encuentra matriculado(a) en el 7 semestre en esta universidad al programa de **DERECHO (DIURNA)**, con un total de horas semanales de 36 (TIS), 12 créditos académicos, de un periodo lectivo de 16 semanas, para el segundo periodo académico de 2023. Iniciando el 01 de Agosto del 2023 y terminando el 05 de febrero de 2024.

Aprobado por Resolución Numero 616 de 13-02-2007 del Ministerio de Educación Nacional.

Quibdó, 20 Noviembre 2023.


Jacksson Yamil Montoya Asprilla
 Jefe Registro y Control Académico

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folio
Oficina Registro y Control Académico	Weyner Yesid De Leon Bolga	Jacksson Yamil Montoya Asprilla	20 Noviembre 2023	1

**PROPUESTAS REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “DIEGO LUIS CORDOBA”**

1. **Garantizar Transparencia en el Proceso Electoral:** Implementar mecanismos de auditoría interna para asegurar la transparencia en todas las etapas del proceso electoral, desde la inscripción de candidatos hasta la comunicación de resultados. Esto incluye la publicación de informes detallados sobre el manejo de recursos logísticos, la designación de jurados y cualquier otro aspecto relevante.
2. **Fomentar la Participación Estudiantil:** Desarrollar campañas de concientización y promoción para fomentar la participación de los estudiantes en los procesos electorales. Esto puede incluir la organización de debates entre candidatos, la difusión de plataformas y propuestas, y la creación de espacios para que los estudiantes conozcan a los candidatos.
3. **Facilitar el Acceso a la Información Electoral:** Establecer plataformas en línea y puntos físicos de información donde los estudiantes puedan acceder fácilmente a detalles sobre los candidatos, fechas importantes, y cualquier otro aspecto relevante del proceso electoral. Esto se hará para garantizar que los estudiantes estén bien informados al emitir sus votos.
4. **Promotor la Diversidad y Representatividad:** Implementar políticas que fomenten la diversidad y representatividad en los cargos estudiantiles, asegurándose de que los candidatos y los jurados de votación reflejen la diversidad de la comunidad universitaria. Esto contribuirá a una representación más equitativa y justa.
5. **Establecer un Sistema de Resolución Efectiva de Quejas:** Crear un mecanismo eficiente para resolver consultas, quejas e impugnaciones, garantizando un proceso justo y rápido. Esto incluye la designación de un equipo especializado para abordar estas cuestiones y proporcionar respuestas transparentes a la comunidad estudiantil.